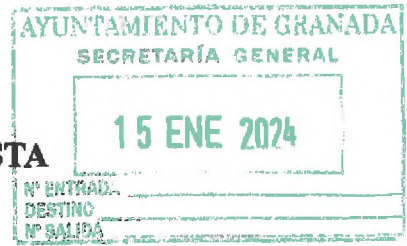




AYUNTAMIENTO  
DE GRANADA



**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Excma. Sra.:

A tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, el concejal que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

¿Qué actuaciones comprenderá la rehabilitación de las viviendas de Santa Adela situadas en la calle Cataluña y Jarama?

Granada, 15 de enero de 2024

**Eduardo Castillo Jiménez**  
concejal del Grupo Municipal Socialista

**EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

**Expediente: 3810/2024**

**Destinatario/a: Sr. Eduardo Castillo Jiménez, Concejal Grupo Municipal Socialista**

**Asunto: Remisión de respuesta a petición de información**

En relación a su petición de información en la que solicita información relativa a **actuaciones que comprenderá la rehabilitación de las viviendas en Santa Adela, Calle Cataluña y Jarama**, adjunto le remito documentación suministrada a esta Secretaría General por D. Enrique M Catalina Carmona, Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Pública y Licencias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico del las entidades locales (ROF) y 177 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), los Concejales tienen *"el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio"*.

EL SECRETARIO GENERAL  
(Firmado electrónicamente)

Página 1 de 1

Código seguro de verificación: **9SGGQ2GPM7QG08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

19-01-2024 10:51:43

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1





AYUNTAMIENTO  
DE GRANADA



**CONCEJALIA DELEGADA DE  
URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS**

Expte. 3.810/2024

En relación a su expediente arriba referenciado, con motivo de la petición de información solicitada por el corporativo D Eduardo Castillo Jiménez, concejal del Grupo Municipal Socialista, relativa a las actuaciones que comprenderá la rehabilitación de las viviendas en Sta. Adela sita en calle Cataluña y Jarama, le informo:

Adjunto le remito información al respecto, a fin de que se le dé traslado al sr. Castillo Jiménez.

Granada, 17 de enero 2024

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS



Fdo. Enrique M. Catalina Carmona



## **Ayuntamiento de Granada**

**CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS**

**Expte. 3810/2024**

**Escrito presentado por D. Eduardo castillo Jiménez Concejal del Grupo Municipal Socialista sobre actuaciones que comprenderá la rehabilitación de las viviendas en Santa Adela, Calle Cataluña y Jarama.**

En relación a su escrito presentado el 15 de enero de 2024, le informo desde la Dirección Técnica de Obras lo siguiente:

- La actuación en la zona delimitada se centra en la rehabilitación de edificios residenciales que requieren mejoras, en ese caso no se ha detectado la necesidad de la retirada de amianto.

Además, se financian con cargo a este programa las actuaciones de reurbanización y mejora del entorno físico en el ámbito delimitado por el ERRP Santa Adela y la prestación de servicios de oficina de rehabilitación, tipo “ventanilla única” que facilitará la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP.

Finalidad de las actuaciones en estos edificios residenciales:

- Reducción superior al 60% del consumo energía primaria no renovable, referida a la certificación energética.
- Reducción de la demanda de energía global anual de calefacción y refrigeración de:
  - un 25 % en zona climática C (Granada es C3).

### **A. Mejora o rehabilitación de edificios.**

En la totalidad de los seis edificios (que constituyen dos tipologías distintas) se llevan a cabo una serie de medidas de mejora. Estas medidas consisten en la implementación del sistema SATE en fachada con el fin de eliminar los puentes térmicos y mejorar los valores de transmitancia de esta, incrementando el ahorro económico, el ahorro energético y el confort térmico del interior de las viviendas. Con el mismo fin se propone la sustitución de la actual cubierta por otra de mejores características mediante sistema SATE. Así mismo, se lleva a cabo la sustitución de las carpinterías actuales por otras de mejores prestaciones.





## Ayuntamiento de Granada

CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS

El sistema de climatización actual se sustituye por otra fuente de energía renovable consistente en aerotermia, que se utilizará tanto para calefacción como para refrigeración.

### **B. Actuaciones de urbanización.**

Las mejoras en la urbanización intervienen en dos aspectos; la pavimentación y la vegetación.

Por una parte, se considera necesario sustituir la pavimentación actual de tipo impermeable por otra permeable que facilite el sistema de drenaje urbano del entorno. Así mismo, es esencial que los espacios creados sean accesibles para todas las personas, en especial para aquellas de movilidad reducida. Se considera la canalización de instalaciones, actualmente en fachada y que facilitarían la incorporación de los sistemas de aislamiento

Por otra parte, se propone un incremento de las zonas verdes y un aumento y mejora de la vegetación existente.

### **C. Oficina de rehabilitación.**

Encargada de la gestión de la documentación necesaria relativa a las medidas de rehabilitación así como de la mediación entre los diferentes agentes que intervienen en las actuaciones.

En Granada, en la fecha abajo indicada,

AGUSTIN  
MARIA  
BELDA  
BUSCA -  
24240277W

Firmado  
digitalmente por  
AGUSTIN MARIA  
BELDA BUSCA -  
24240277W  
Fecha:  
2024.01.19<sup>®</sup>  
07:38:15 +01'00'